



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA DE GESTIÓN RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, DIVULGACION, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR AÑO 2025.





I. Introducción

El Departamento de Bolívar en desarrollo de su misión institucional debe gestionar y promover el desarrollo integral de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución políticas públicas integrales, planes y programas generales que propicien el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres en el Departamento.

La comunicación se ha convertido en una herramienta prioritaria para fomentar la participación ciudadana y socializar información oportuna, en los procesos de preparación para casos de emergencia, ofreciendo estrategias y capacitación, Esto permite que los ciudadanos no solo sean beneficiarios, sino también protagonistas y veedores de la transformación del territorio.

Que uno de los principales objetivos de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, es Coordinar a las entidades integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres y las entidades públicas, privadas y comunitarias, de conformidad con las políticas, planes, y normas, con el propósito de contribuir a la seguridad, bienestar y a la calidad de vida de las personas.

Que para lograr este objetivo, se requiere la implementación y ejecución permanente de un proceso transversal y estratégico de capacitación, fortalecimiento, participación y mejoramiento de las habilidades comunicativas y de prevención en riesgo de desastres en el Departamento, incluyendo a cada uno de los actores sociales, autoridades administrativas, funcionarios del Departamento, Esto posibilitará la construcción de una relación de confianza ,coadyuvando con los diferentes programas institucionales, especialmente en el marco del cumplimiento de la ley, en materia de prevención del Riesgo desastres, la oficina y el Departamento, tomando como eje central los siguientes objetivos institucionales:

- Mantener interacción continua y directa con los diferentes actores de que tienen responsabilidad en la planificación y atención de emergencias, estableciendo convenios y acuerdos a fin de contar bajo condiciones de afectación con los recursos de cada uno de ellos, así como mantén actualizada la ubicación de estos y los procedimientos que permitirán su activación.
- Intervenir oportunamente para salvaguardar las vidas y bienes de la comunidad ante el riesgo de inundaciones, sismos, derrumbes y cualquier otro evento producto de los fenómenos naturales o sociales.
- Fomentar y ejecutar programas que contribuyan a la dotación, modernización, tecnificación de unidades y equipos destinados para actividades de seguridad y salvamento;
- Evaluar la capacidad operativa y funcional disponible para actuar y controlar las emergencias,





promoviendo e impulsando acciones tendientes a elevar un nivel aceptable dicho grado de operatividad.

- Armar la red de información y los equipos de evaluación, que garantice la capacidad funcional y organizacional, necesaria para lograr información precisa y oportuna de las áreas afectadas, los respectivos niveles de afectación y consecuencias, que un evento generador de daños se haya podido causar, con el fin de administrar adecuadamente los recursos disponibles.

Que, en los diferentes municipios del Departamento de Bolívar, se hace necesario, dar a conocer las diferentes políticas e iniciativas adelantadas por la entidad, encaminadas a fortalecer las capacidades institucionales en el territorio, llevar la oferta pública a las diferentes autoridades administrativas del Departamento, a través de mesas de Dialogo, foros, actividades, capacitaciones, charlas.

Que el Decreto - Ley 1567 de 1998 en su artículo 4 define la capacitación como “el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa”.

Razón por la cual se hace necesario desarrollar programas y acciones tendientes a Fortalecer la integración de los entes territoriales y las entidades del SDGRD, para la prevención, mitigación y adaptación de los efectos adversos del cambio climático y mejorar la calidad del servicio prestado por la entidad, trabajar de forma articulada con las autoridades administrativas, municipales, en el cumplimiento de los objetivos misionales, funcionales de cada uno de estos, apoyados en personas naturales o jurídicas que cuenten con la idoneidad, para adelantar las gestiones necesarias y satisfacer las diferentes necesidades identificadas por la entidad.

En ese marco, el Departamento requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, a través de personas naturales y jurídicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, en razón a que, en la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente con experiencia e idoneidad requerido para tal fin, por lo tanto, se hace necesario buscar colaboración externa.

El Departamento de Bolívar es el más extenso de los ocho que integran la costa Caribe colombiana,





con un área de 25.975 km², y ocupa el 20 % del territorio continental de esta región y el 2.3 % del territorio nacional. Limita por el norte con el mar Caribe y con el océano Atlántico; por el sur con Antioquia; por el occidente con Sucre, Córdoba y Antioquia; y por el oriente con Santander, Cesar y Magdalena. Bolívar cuenta en el mar Caribe con territorio insular conformado por las Islas de Tierra Bomba, Barú, Islas del Rosario, Isla Fuerte y las Islas de San Bernardo.

Que el clima es uno de los factores ambientales que repercuten en diferentes aspectos del territorio ya sea de manera recurrente o cíclica las cuales pueden impactar de diversas formas y grados en los sistemas humanos asentados y sus actividades en un determinado territorio, todas estas alteraciones se denominan variabilidad climática. Siendo agravado por las temporadas de climas extremos ya sea con intenso calor o por lo contrario fuertes olas invernales. Sumando a esto, se deben tener en cuenta las acciones antrópicas como lo son la contaminación de los ecosistemas y deforestación.

En ese sentido, estos fenómenos y eventos provocan cambios que impactan directamente en los bienes y calidad de vida de las poblaciones y en el desarrollo socioeconómico de los municipios del Departamento, generando eventos como las crecientes súbitas durante las temporadas de lluvias, la sedimentación causada por la deforestación y así mismo la dinámica natural de los ríos y mares ocasionan la erosión que azota a las poblaciones bolivarenses, toda vez que nuestro Departamento se caracteriza por tener 74% de los municipios ubicados a las riberas de los ríos Magdalena, Cauca y Canal del Dique, y un 4% en zonas costeras convirtiéndolos en comunidades altamente vulnerables a los diversos fenómenos como inundación y erosión.

Los riesgos de desastres están aumentando, principalmente como resultado de la creciente exposición de las personas y los activos a fenómenos naturales extremos. Un análisis detallado muestra que, en los últimos años, la causa primordial ha sido el aumento considerable de la población y los activos ubicados en zonas vulnerables. La migración hacia las costas y la expansión de las ciudades sobre planicies inundables, junto con normas de construcción deficientes, son algunas de las razones de este incremento. Es por ello que, ante la posibilidad de que el territorio Departamento padezca afectaciones producto del cambio climático, la Gobernación de Bolívar, invita a los alcaldes de los municipios, a dar cabal cumplimiento a la Ley 1523 de 24 de abril de 2012, por la cual se adopta “La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.”

El artículo 6º de la precitada normativa, establece los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando como objetivo general, el de “Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano,





mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.” Ahora bien, y según lo preceptuado en el artículo 14, los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el distrito y municipio respectivo. A su vez, prevé que, el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Por otra parte, el artículo 27, creó los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectiva articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondientes. Así mismo, dicha normatividad, impone un imperativo relativo a la apropiación presupuestal para la gestión del riesgo, a partir del siguiente presupuesto anual, tomando como punto de partida la entrada en vigencia de la Ley 1523 de 2012, para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgo y manejo de desastres.

De acuerdo a lo anterior, son los Alcaldes, con sus respectivos Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, los que en primera instancia deben apalancar las medidas de conocimiento y reducción del riesgo que sean requeridas dentro de su jurisdicción; dicho en otras palabras, las administraciones locales son responsables de la debida planificación e impulso de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo en su territorio, lo que se traduce en la identificación de los escenarios de riesgo y la adopción de soluciones eficaces que mitiguen e impidan la generación de los mismos.

Ahora bien, sólo en el evento en el que la capacidad de atención municipal se vea rebasada por los estragos generados por la inclemencia climática, en aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, las autoridades del orden Nacional, Departamental y Regional entran en juego para apoyar las acciones municipales.

Por último, ante las amenazas de afectaciones latentes a lo largo de toda la extensión del territorio Nacional, y en cumplimiento de las medidas desarrolladas en la Ley 1523 de 2012, en lo concerniente al conocimiento y reducción del riesgo de desastres, y, previendo que el Departamento de Bolívar es una zona geográficamente accidentada y que por su territorio transitan varios cuerpos de agua de una importancia significativa a nivel local y Nacional, como lo son el Río Magdalena (principal arteria fluvial de Colombia), y el Río Cauca (principal afluente del primero), resulta necesario brindar el apoyo logístico que permita a los municipios un fortalecimiento técnico de sus planes municipales del Gestión del Riesgo.





Así las cosas, se hace necesario reunir a las autoridades Municipales del Departamento en un escenario propicio para fortalecer sus conocimientos y capacidades en materia de prevención del Riesgo y desastres.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario fortalecer las capacidades de la administración y las diferentes autoridades administrativas del Departamento, los Alcaldes, con sus respectivos Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, formarlo y capacitarlos en materia de atención, prevención e implementación de las políticas públicas, encaminada Fortalecer la integración de los entes territoriales y las entidades del SDGRD, para la prevención, mitigación y adaptación de los efectos adversos del cambio climático.

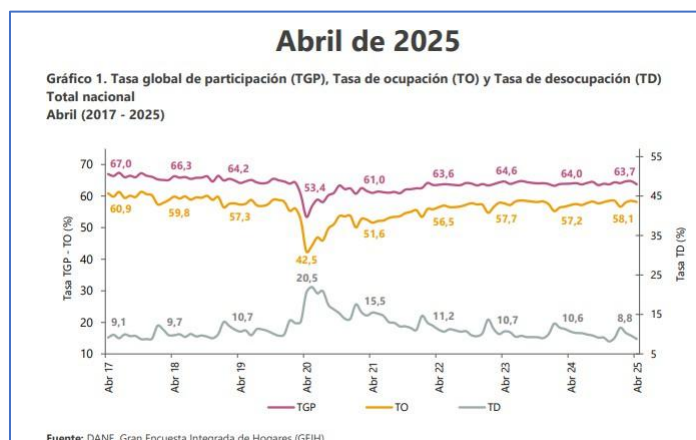
De acuerdo con lo anterior se contrata directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111600	servicios de personal temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores de mercado laboral¹



¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf>

Total nacional mensual

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%,

estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2024

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.865	23.576	100	711	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2025

En abril de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.865	23.576	100	711	
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.826	41,7	528	2,3
Obrero, empleado particular	10.097	10.389	44,1	292	1,3
Jornalero o Peón	729	749	3,2	20	0,1
Patrón o empleador	598	576	2,4	-21	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	1.004	975	4,1	-29	-0,1
Empleado doméstico	642	613	2,6	-30	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	486	440	1,9	-46	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.





ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)²



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf>





Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2025^P / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025^p / marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.





Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Muñes ^b Hera cillada ^b
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,3	-0,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	--
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	--
J	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 8291	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-3,3	-1,1	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025^p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.





Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025* / marzo 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ¹		Permanente	Temporal directo	Misión ² Hora sábado ³
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2		5,2	4,0	--
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	3,8		3,1	0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5		4,7	3,8	--
J	División 58	Actividades de edición	6,5		5,8	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 6920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7		8,3	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3		6,1	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2		2,8	0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8		5,7	2,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5		6,1	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7105, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5		5,6	2,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,8		7,2	5,6	--
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8		2,5	3,2	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2		5,4	4,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6		5,7	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9		0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9		2,8	1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5		4,1	3,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1		6,3	4,8	--

Fuente: DANE, EMS.

III. TECNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA DE GESTIÓN RIESGO DE DESASTRES DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, DIVULGACION, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR AÑO 2025.** se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia en actividades de apoyo a la gestión para el desarrollo de proyectos de políticas institucionales en entidades estatales.

Las obligaciones específicas se detallan a continuación:

Apoyar a la Oficina de Gestión del Riesgo de desastres en la planeación estratégica y el desarrollo asistencial de las actividades relacionadas en el marco del proyecto denominado el DESARROLLO DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y ENTIDADES DEL SISTEMA DE SDGRD, encaminadas a fortalecer los mecanismos y mejorar los tiempos de respuesta, en los diferentes municipios del Departamento:

1. Cumplir con el cronograma y las actividades descritas en el anexo técnico.
2. Realizar la agenda de las actividades en coordinación con el supervisor del contrato.
3. Realizar las convocatorias según los términos y condiciones pactados
4. Adelantar todo el proceso de organización y realización de las actividades. Para esto debe levantar la base de datos, convocar y llevar a cabo todo lo requerido para la asistencia al





encuentro y mesas de trabajo.

5. Acompañar a la Oficina de Gestión del Riesgo de desastres en la planificación, recepción, consolidación, caracterización, de los diferentes requerimientos de las necesidades de las alcaldías municipales y entidades del departamento en materia de prevención del riesgo.
6. contratar el recurso humano necesario para la ejecución del proyecto
7. Brindar asesoría en materia de socialización y divulgación de la actividad en medios locales, redes sociales de la entidad, canales de comunicación.
8. Entregar las guías y consolidación del material de trabajo realizado en las diferentes sesiones, capacitaciones, conversatorios a los asistentes al encuentro.
9. Apoyar y acompañar la planificación de estrategias que conlleven al cumplimiento y desarrollo del objeto del presente contrato.
10. Dar cumplimiento a cada una de las actividades pactadas, capacitaciones, mesas de diálogo, foros, socialización y divulgación de los programas adelantados por la oficina.
11. Prestar servicios de apoyo en forma permanente e integral en todas las actividades referentes a la comunicación publicidad y en general en todo lo referente a la oferta pública de prevención adelantada por la oficina de Gestionadora del Riesgo de desastres en el marco del proyecto **DESARROLLO DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012 A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

ACTIVIDAD DE MESA COORDINADORES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR					
ÍTEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COORDINADOR	profesional en áreas de la administración y/o afines, ciencias sociales y/o afines, comunicación y/o afines con más de 2 años de experiencia.	Und	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
PROFESIONALES, INSTRUCTORES, CAPACITADORES, PANELISTAS	Profesionales en diferentes áreas del conocimiento cuyos perfiles serán seleccionados acorde con las necesidades temáticas sugeridas por el supervisor y	Und	5	\$ 7.600.000	\$ 38.000.000





	necesidades del proyecto				
PERSONAL DE APOYO A LAS ACTIVIDADES	Personal de apoyo a la actividad	Und	6	\$2.500.000	\$15.000.000
MEDIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD Y MEDIOS LOCALES (REDES SOCIALES, EMISORA, PÁGINA WEB)	Divulgar a través de los medios de difusión disponibles de la entidad y medios locales del departamento las videoconferencias, documento de sistematización (cartilla digital) y piezas audiovisuales, encaminados a dar a conocer la finalidad de las mesas de trabajo.	Und	2	\$4.500.000	\$9.000.000
INSTALACIONES DE ESPACIOS FÍSICOS Y ELEMENTOS AUDIOVISUALES	Disponer de espacios físicos con ayudas audiovisuales para la realización de actividades dispuestas en anexo técnico	Global	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DE PROFESIONALES, INSTRUCTORES, CAPACITADORES, PANELISTAS	Apoyo para transporte y/o gasto de viaje y/o alojamiento para PROFESIONALES, INSTRUCTORES, CAPACITADORES, PANELISTAS al Distrito de Mompox	Global	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000





ALISTAMIENTO ENTREGA DE INSUMOS PARA ACTIVIDAD	Consiste en la entrega de material de trabajo, libretas de apuntes, entrega de las guías y documentos relacionados con el encuentro de coordinadores, gorras, bonos de alimentación y camibuso con logos institucionales	Global	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
TOTAL					\$ 100.000.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones pactadas en el contrato con suma diligencia, ofreciendo la prestación de un servicio de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo las actividades contractuales en comendadas.
3. Presentar informe de la ejecución del contrato, sin perjuicio de los informes especiales que se le solicite el supervisor del contrato.
4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al DEPARTAMENTO cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013.
9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.





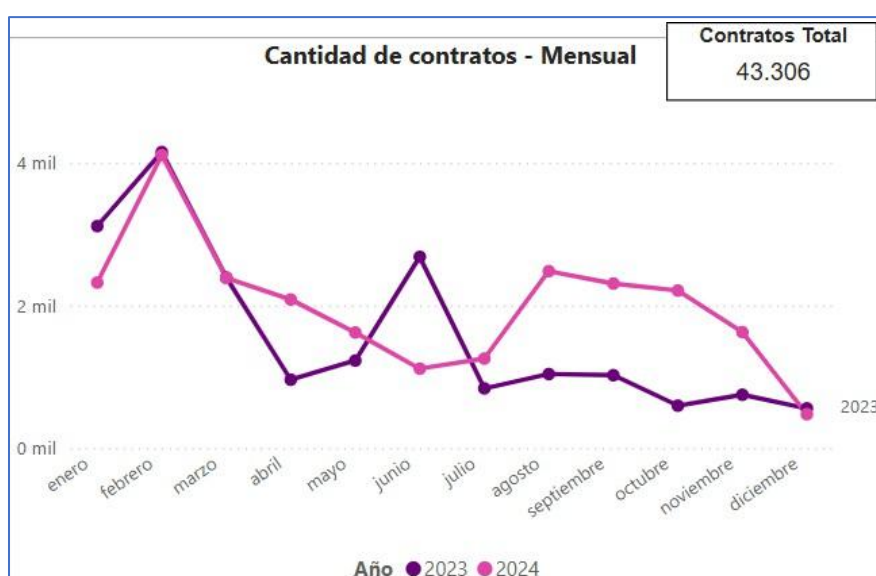
- 11.El contratista se obliga con la Gobernación de Bolívar, a tramitar todas las actuaciones correspondientes a sus funciones dentro de la ejecución de su contrato.
- 12.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.



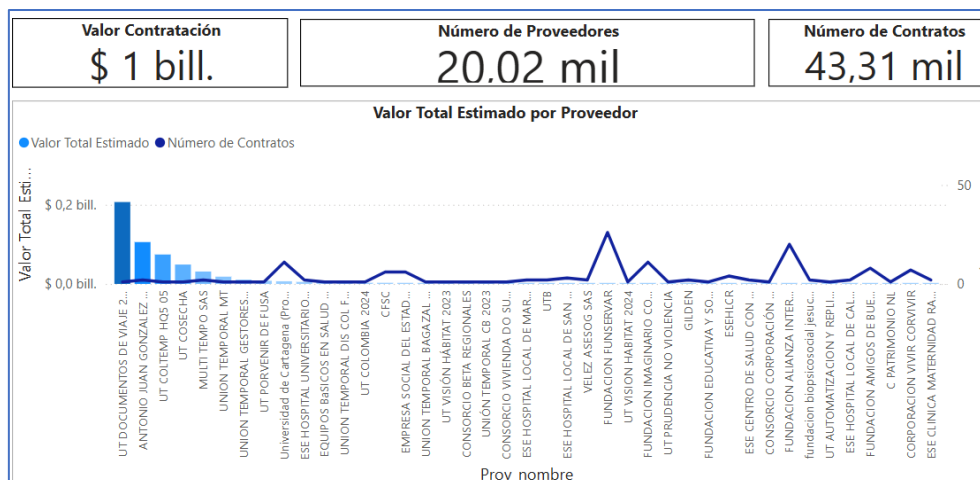
13. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en las plataformas adoptadas por la entidad y de igual forma en la plataforma SECOP II.
14. Crear el usuario de SECOP II para la relación contractual, así como el mismo en la plataforma financiera que disponga la entidad estatal contratante.

V. Estudio de la Oferta³

Durante 2023-2024 se suscribieron a nivel regional, un total de 43.306 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:



³ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



El comportamiento de la contratación por bienes y servicios vinculado a los códigos del presente análisis se evidencia a continuación:

Año	2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	19320	\$ 552.567.587.089	38,44%	23986	\$ 884.865.892.893	61,56%	43306	\$ 1.437.433.479.982
801116 - Servicios de personal temporal	19320	\$ 552.567.587.089	38,44%	23986	\$ 884.865.892.893	61,56%	43306	\$ 1.437.433.479.982
Total	19320	\$ 552.567.587.089	38,44%	23986	\$ 884.865.892.893	61,56%	43306	\$ 1.437.433.479.982

IV. Análisis de la Demanda

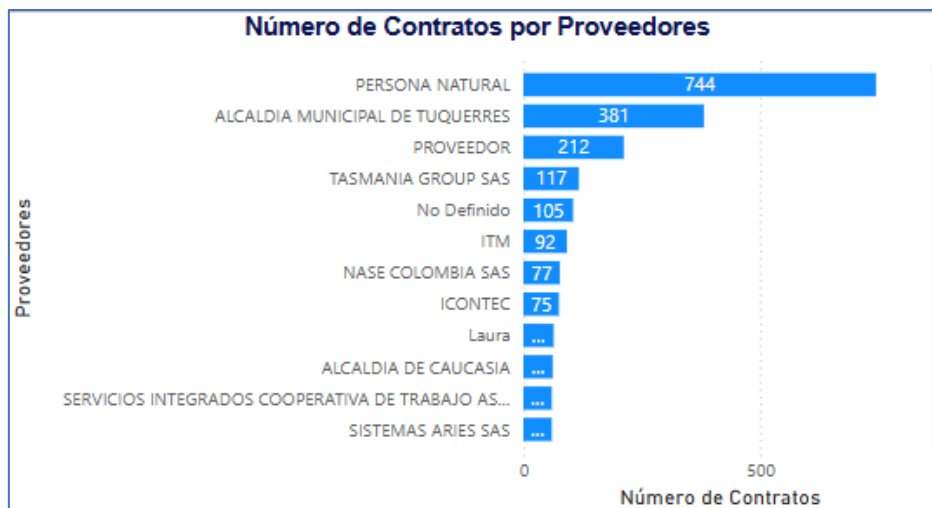
A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.069.022 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:





Los proveedores con mayor numero de contrataciones son los siguientes:





La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



V. Análisis Económico

El valor total estimado del contrato es de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Tratándose de un Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para



la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales el art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 prevé la contratación directa.

Consagra la norma que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; lo que en el caso se adecua a esta modalidad dado que para el caso se requiere de una actividad intelectual, no corresponde a consultoría y es para desarrollar funciones propias de la entidad.

En este caso el factor de Selección está dado de la siguiente manera: **PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE POLITICAS INSTITUCIONALES EN ENTIDADES ESTATALES.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)

El plazo de ejecución del contrato es de QUINCE (15) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia se firma en TURBACO-BOLIVAR, en junio de 2025


YISNEY VARGAS
Asesora externa